



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 01 del ejercicio de 2012

El expediente número 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2012 queda aprobado definitivamente por acuerdo pleno de fecha 13/06/2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.000,00
6.	Inversiones reales	45.148,00
	Total aumentos	47.148,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Activos financieros	47.148,00
	Total aumentos	47.148,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 21 de agosto de 2012.

El Alcalde,
Ángel María García García